



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 DIC 2020

ANGOL,

001690

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MATHIAS JAVIER ECHEÑIQUE OPAZO**, RUT N° 19.229.394-4, con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MATHIAS JAVIER ECHEÑIQUE OPAZO** Patente Profesional de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **MATHIAS JAVIER ECHEÑIQUE OPAZO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL